

Veinte Maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

uamento. Corresponde ofanizion cumplir con la obligación de su encargo, y en señal de posesión, arquear el cargo, el uno, sentándose en el sitio que le corresponda y el otro, recibiendo una Baja de Jurisdicción. Igualmente se les pone en posesión, al momento, el sello, carillón, efecto para mayor domo, y por quien aquél recibe heredad, el Túram, que corresponde, el que hizo como se requiere, y ofrecio cumplir, con la obligación de su encargo, y en señal de posesión, se le entrega una libata de el año que custodia, los caudales de Puebla y otras villas, y diferentes papeles, la que le componen tales, la otra la recibe, el M^r Tomás María Pérez Mealt, y la otra el presb^r J^r En la misma forma comparsio, Salvador Campillo, receptor Bullas nombrado, quien arrepta el cargo, y Túram, en la forma servida, o cumplir, con la obligación de su cargo, y en señal de posesión, se le entregaron las Bullas de la Predicación del próximo año, las que recibió // El qual en la comparsio Lugo, Carrillo, receptor electo, aquél que se le recibió, Túram, por dios no se y en señal de cosa que hizo como se requirió, tiene cumplir con la obligación de su encargo, y en señal de posesión, se le mandó conizar en la alcárcia que corresponde lo que ejecutó. Asimismo comparsio, I^r López Penalba Alcalde